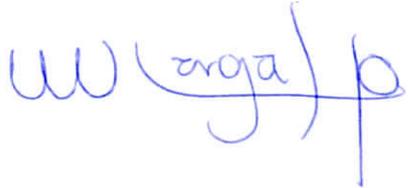




- I. **Unidad Administrativa:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Guerrero.
- II. **Identificación del documento:** Versión pública de la Remisión Forestal para acreditar la legal procedencia de Materias Primas Forestales (SEMARNAT-03-020). Bitácora: 12/G1-0164/01/16.
- III. **Partes o secciones clasificadas:** Página 1 de 2. Dirección particular de personas físicas.
- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los Artículos 113, Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:** M.V.Z. Martín Vargas Prieto 
- VI. **Fecha de clasificación:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017. **Número del acta de sesión del Comité:** Mediante la Resolución contenida en el Acta No. 02/2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.146/2016
BITÁCORA: 12/G1-0164/01/16

Chilpancingo, Guerrero, 29 de Enero de 2016

EJIDO NUEVA CUADRILLA, MPIO. DE COAHUAYUTLA DE J.M.I. GRO.

40860 COAHUAYUTLA DE JOSE MARIA IZAZAGA, GUERRERO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 27 de Enero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFG.SGPARN.UARRN.833/2013 de fecha 15 de Agosto de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO NUEVA CUADRILLA, Coahuayutla de Jose Maria Izazaga, P-12-016-ECN-001/10, Madera en rollo primarios, <i>Enterolobium cyclocarpum</i> , (Parota), 6.116 Metros cúbicos rollo	4	1	4	13741509	13741512
EJIDO NUEVA CUADRILLA, Coahuayutla de Jose Maria Izazaga, P-12-016-ECN-001/10, celulósicos, <i>Enterolobium cyclocarpum</i> , (Parota), 1.411 Metros cúbicos rollo	2	5	6	13741513	13741514
EJIDO NUEVA CUADRILLA, Coahuayutla de Jose Maria Izazaga, P-12-016-ECN-001/10, Madera en rollo primarios, <i>Enterolobium cyclocarpum</i> , (Parota), 12.077 Metros cúbicos rollo	5	7	11	13741515	13741519
EJIDO NUEVA CUADRILLA, Coahuayutla de Jose Maria Izazaga, P-12-016-ECN-001/10, celulósicos, <i>Enterolobium cyclocarpum</i> , (Parota), 2.787 Metros cúbicos rollo	3	12	14	13741520	13741522
EJIDO NUEVA CUADRILLA, Coahuayutla de Jose Maria Izazaga, P-12-016-ECN-001/10, Madera en rollo primarios, <i>Enterolobium cyclocarpum</i> , (Parota), 11.622 Metros cúbicos rollo	4	15	18	13741523	13741526
EJIDO NUEVA CUADRILLA, Coahuayutla de Jose Maria Izazaga, P-12-016-ECN-001/10, celulósicos, <i>Enterolobium cyclocarpum</i> , (Parota), 2.682 Metros cúbicos rollo	2	19	20	13741527	13741528
EJIDO NUEVA CUADRILLA, Coahuayutla de Jose Maria Izazaga, P-12-016-ECN-001/10, Madera en rollo primarios, <i>Enterolobium cyclocarpum</i> , (Parota), 55.373 Metros cúbicos rollo	10	21	30	13741529	13741538
EJIDO NUEVA CUADRILLA, Coahuayutla de Jose Maria Izazaga, P-12-016-ECN-001/10, celulósicos, <i>Enterolobium cyclocarpum</i> , (Parota), 12.778 Metros cúbicos rollo	3	31	33	13741539	13741541

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley

PALACIO FEDERAL 3ER. PISO. ACAPULCO GUERRERO www.semarnat.gob.mx Tels: (744) 4341001, 02; delegado@guerrero.semarnat.gob.mx





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.146/2016

BITÁCORA: 12/G1-0164/01/16

Chilpancingo, Guerrero, 29 de Enero de 2016

General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL


M.V.Z. MARTÍN VARGAS PRIETO

C.c.p. C.c.p.- Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D.F.
C.c.p.- Lic. Miguel Ángel Espinosa Luna. Encargado de Asuntos de Gestión y Supervisión de Delegaciones.-
miguel.luna@semarnat.gob.mx
C.c.p.- Lic. Marisela Ruiz Massieu. Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
mruiz@profepa.gob.mx
C.c.p.- Ing. Armando Sánchez Gómez. Subdelegado de Gestión de la Delegación Federal.
armando.sanchez@guerrero.semarnat.gob.mx
C.c.p.- Expediente.

MVP*ASG*NCG*MLL*avm.

